

EL VOTO FEMENINO EN COLOMBIA A MEDIADOS DEL SIGLO XX

ENTRE LAS REIVINDICACIONES FEMINISTAS Y LA
INSTRUMENTALIZACIÓN DEL VOTO PARA LA
LEGITIMACIÓN DEL PODER

Carla Bajonero Bedoya*
Juliana Carolina Jurado Giraldo**

RESUMEN

En el siguiente artículo se hará un recorrido de manera sucinta por todos aquellos sucesos históricos que antecedieron y se fueron entretejiendo, para que, en el siglo XX en la República Colombiana las mujeres pudieran hacerse al derecho legítimo de sufragar. En este recorrido se denota cómo el voto no solo es uno de los logros de las luchas históricas feministas y de movimientos de mujeres afines, por su igualdad en la sociedad colombiana, sino también se expone cómo en la época más coyuntural en torno a estas disputas, los poderes políticos hegemónicos emplearon estratégicamente estas movilizaciones, instrumentalizándolas en pro de aumentar la densidad poblacional en el marco de las votaciones, para bien suyo y el de la posteridad de sus mandatos.

PALABRAS CLAVE

Voto femenino, Siglo XX, luchas feministas, Instrumentalización, Poderes hegemónicos, Civilización.

*Socióloga. Universidad de Antioquia
Correo: carla.bajonero@udea.edu.co

** Estudiante de Sociología. Universidad de Antioquia
Correo: juliana.jurado@udea.edu.co

INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes acontecimientos del siglo XX en Colombia fue la aprobación del voto femenino, este hito -en la historia de la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres-, trajo consigo la posibilidad de que éstas ejercieran su ciudadanía plena, en tanto podrían participar en igualdad de condiciones en la elección democrática de representantes políticos y participar en la economía sin intermediación de un hombre. Si bien este fue un hecho de gran significado para la historia colombiana, sin duda alguna, éste fue alcanzado gracias a la incidencia política que lograron mujeres y organizaciones feministas o cercanas al feminismo; también debemos reconocer que fue aprobado en momentos importantes de la política colombiana, en donde sería fundamental contar con un nuevo y mayor público electoral que pudiera respaldar el poder hegemónico en las urnas. En ese sentido, el presente trabajo busca problematizar la aprobación del voto femenino en Colombia, como un suceso que además de permitir la igualdad en la ciudadanía entre hombres y mujeres, a su vez fue un mecanismo de instrumentalización de la participación para la legitimación de poderes. Así pues, se evidencia la necesidad de establecer un análisis sociológico endicho ac-

ontecimiento, teniendo en perspectiva la coyuntura política de la época originada a partir del golpe de estado del general Rojas Pinilla y su posterior campaña populista, así como la multicausalidad de fenómenos que debieron darse para dar a luz a un hito, el voto femenino.

EL CONTEXTO POLÍTICO PARA EL VOTO FEMENINO EN COLOMBIA

Pocos años antes de la aprobación del voto femenino, el país se encontraba sumido en un ambiente convulso: tal como lo plantea Melo (1991, p.100), hechos como los tropiezos que presentó la reforma agraria, el empobrecimiento y olvido del campesinado, el desconocimiento de los problemas de la propiedad rural y la agudización de las pugnas entre liberales y conservadores, generaron el caldo de cultivo para una de las mayores crisis institucionales que vivió el país y que estalló con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948; el periodo de la Violencia, uno de los más sangrientos del país. Por otro lado, Valencia Gutiérrez (2015) menciona que el Congreso fue clausurado en 1949, y entre 1951 y 1953, el Partido Liberal no se presentó a ninguna elección y desconocía la presidencia de Laureano Gómez¹. En este último año, la crisis de gobierno de Gómez se profundizó, ya que además de la ausen-

¹ Debe aclararse que en ese momento, debido a las condiciones de salud del presidente Laureano Gómez, se encontraba Roberto Urdaneta como presidente en interinidad, aunque Gómez seguía ejerciendo el poder y ejecutando órdenes a través de él.

cia del Partido Liberal, se sumó otra: la de una facción conservadora que adhería a Gilberto Alzate Avendaño, destacado líder conservador (Fajardo, 1983); la reforma constitucional que Gómez pretendía hacer chocó con varias fuerzas políticas, afectando al ejército. El último enfrentamiento que tiene Gómez se dio contra el general Gustavo Rojas Pinilla, quien asume la presidencia, dando un cambio drástico a la política del momento.

Cabe aclarar que el golpe militar no se dio enmarcado en un personalismo, ni promovido por agentes externos –como ocurrió en otros países de Latinoamérica–, sino que, por el contrario, tuvo el beneplácito de las élites políticas y económicas del país: los liberales, los conservadores y la Iglesia católica respaldaron la llegada de Rojas al poder. En la noche del 13 de junio de 1953, Laureano Gómez fue destituido, y la presidencia de Rojas Pinilla es legitimada el 18 de junio por la Asamblea Nacional Constituyente, que se vincula de forma activa y rápida al nuevo gobierno (Valencia Gutiérrez, 2015). No hubo ninguna acción militar ni muertos; con lo que, en lugar de “golpe de Es-

tado”, se puede definir a este evento como “golpe de opinión”, como fue calificado por el ex presidente y líder liberal Darío Echandía Olaya (García Osorio, 2004).

El nuevo jefe de Estado oficializa su llegada al poder con la frase “No más sangre, no más depredaciones en nombre de ningún partido político; paz, justicia y libertad”. En este clima de cambios que empezaban a suscitarse –y que inició con la amnistía para las guerrillas campesinas, la despolitización de las fuerzas armadas, continuando con la llegada del servicio de televisión al país, la construcción de varias obras de infraestructura, etcétera–, el derecho al sufragio de las mujeres² se consolida en 1954, oficializándose en 1957, tal como lo expone Vallejo Franco (2013):

El reconocimiento al voto de la mujer en Colombia se logró por fin, y paradójicamente, bajo la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla, en 1954, a través del acto legislativo No. 3 de la Asamblea Nacional Constituyente, lo que fue recibido como un gran triunfo, a pesar de que durante esa época no se dieron elecciones. Sin embargo, mujeres como Josefina Valencia,

² En este punto, destacamos que no era la primera vez que la mujer tenía la posibilidad de sufragar. Según Aguilera Peña (2003), en el artículo 7 de la Constitución de la Provincia de Vélez, promulgada en 1853, se mencionaba: "Son electores todos los habitantes de la provincia casados o mayores de veintiún años; y cada uno de ellos tiene derecho para sufragar por el número total de Diputados de que se compone la Legislatura". Sin embargo, no hay claridad en cuanto a la participación efectiva de las mujeres, y la mencionada constitución fue derogada entre 1854 y 1855. En años más cercanos al periodo tratado en este trabajo, se logró que las mujeres pudieran desempeñar cargos públicos –más exactamente, en 1936–; en 1944 fue fundada la Unión Femenina, que ejerció presión para que en la reforma constitucional de 1945, se le diera a las colombianas el título de “ciudadanas”, aunque el proyecto que buscaba aprobar su derecho al voto fue archivado (Vallejo Franco, 2013).

Esmeralda Arboleda y María Eugenia Rojas ocuparon cargos oficiales. El derecho al voto se estrenó en el plebiscito de 1957.

Por otro lado, las mujeres no habían sido un actor ajeno a los acontecimientos relacionados con la Violencia. Guarín (2015, p.21) afirma al respecto que “las mujeres fueron en especial presa de este caos que condujo a violaciones y asesinatos por parte de la guerra partidista que se dio en el campo y ciudades del país”. Podría afirmarse, por otro lado, que esta coyuntura favoreció un empod-

eramiento de las mujeres respecto a la política y al conocimiento de las problemáticas que aquejaban al país

Los posteriores cambios sociales y políticos que presentará el país después del Bogotazo serán determinantes para que las mujeres tomen voz sobre la realidad nacional. En este sentido cabe mencionar que las ciudades cabeceras del país serán a donde llegarán de forma notoria estos cambios (Guarín, 2015, pp.24-25)

El plebiscito de 1957 no sólo significó un gran evento para el país por ser la primera vez que a nivel nacional

Imagen 1. Esta tabla muestra el número de votantes, discriminados por sexo, que participaron en el plebiscito de 1957, que validó el Frente Nacional. (Martínez, 2015)

NÚMERO DE VOTANTES EN EL PLEBISCITO DE 1957			
Departamentos	Hombres	Mujeres	Total
Antioquia	351.425	222.498	573.923
Atlántico	84.792	71.882	156.674
Bolívar	133.271	99.250	233.221
Boyacá	161.828	115.318	227.146
Caldas	249.644	115.037	402.681
Cauca	95.289	71.759	167.048
Córdoba	69.331	34.760	104.071
Cundinamarca	438.413	358.459	796.872
Chocó	22.378	17.429	39.807
Huila	84.031	62.923	146.954
Magdalena	100.458	66.824	167.282
Nariño	97.382	70.274	167.656
Norte de Santander	70.038	41.399	111.437
Santander	164.329	126.240	290.569
Tolima	154.623	103.290	257.913
Valle	284.623	219.213	503.836
Totales	2.561.835	1.835.255	4.397.090

Fuente: Tomado del libro *1 plebiscito y 2 elecciones*.

Informe Nacional del Estado Civil, Brigadier General Francisco Rojas Scarpetta a la Honorable Corte Electoral.

se consolidó el voto femenino; sino también las elecciones, pues han tenido el nivel más alto de participación en toda la historia del país: participó el 78% de la población habilitada para votar (Constaín, 2016).

Este momento de transición, donde se ampliaron las posibilidades de participación y se le dio voz a las mujeres, a sus exigencias y reivindicaciones, llevaba tras de sí una amplia movilización, vinculada a organizaciones sociales, partidos políticos y movimientos feministas, de los que hablaremos a continuación.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES FEMINISTAS Y DE MUJERES Y SU INCIDENCIA EN EL VOTO FEMENINO EN COLOMBIA

Como es bien sabido, en Colombia, como en otras naciones, el papel de la mujer en la sociedad se encontraba encasillado en los roles de la familia y el hogar, actividades que por supuesto el hombre no solía desempeñar. De hecho, las tareas en materia pública que podían ser ejercidas por mujeres se reducían a los asuntos religiosos y a la caridad, la atención de los enfermos y las campañas de higiene y sanidad. Sin embargo, cuando el debate por la ciudadanía de las mujeres empezó a entrar en vigor, ese llamado a la ciudadanía empezó a ir más allá de la emisión del sufragio. Así pues, implicaba el llamar a la mujer a las aulas, es decir, fomentar la educación, el que participara activamente en la

soberanía al tomar decisiones en función del Estado, en las reformas para administración de justicia y en la administración pública en general. (Acuña, 2004)

Este vigor del reconocimiento de cierto derecho a las mujeres en Colombia, en la década del 30, fue impulsado por la organización política de un amplio sector de mujeres de clase media y alta, que participaron y lideraron el III Congreso Internacional Femenino, reunido en la ciudad de Bogotá –diciembre de 1930–, que fue un espacio de acción política, al igual que las huelgas iniciadas por las mujeres obreras en el sector textil, entre las que se destaca la “Alianza Nacional Femenina” por el aumento de los salarios, el uso de prendas apropiadas y la eliminación de las agresiones sexuales a las que eran sometidas (Martínez, 2015).

En este punto, se hace necesario tomar el concepto de ciudadanía, como categoría que tiene implicaciones más allá del hecho electoral, ya que este elemento fue uno de los pilares de la construcción y consolidación del Estado moderno, donde las decisiones y actuaciones no recaen sólo en el líder, sino que requieren la vinculación de todas las personas que conforman una sociedad:

Se habla de ciudadanía haciendo alusión al papel del elector, sin embargo, esta categoría está asociada a la expresión libre y autónoma en las diversas actividades y especialmente es el reflejo de la participación democrática. La ciudadanía fue uno de

los elementos que contribuyó a fortalecer la construcción de “Estado Moderno”, con el cual se planteaba la necesidad de hacer que el individuo participara en las actividades político administrativas. Al adoptar el concepto de libertad y ciudadanía planteada por los franceses, se dio inicio a una serie de discusiones relacionadas con los requisitos para ser ciudadano, el papel político de dirigentes y dirigidos, la relación Estado - Sociedad, entre otros. (Acuña, 2004)

La ciudadanía, pues, implica la vinculación de todos los miembros de un colectivo social, cosa que para las mujeres en Colombia, hasta mediados del siglo XX, estuvo supeditada a las decisiones que tomaban los hombres en su casa, y restringida en cuanto a su participación pasiva y de servicio en todos los espacios sociales; sumado a un clasismo y elitismo naturalizados en la sociedad colombiana del momento³:

Para el caso colombiano el sentido democrático se redujo a la expresión de un grupo selecto porque se desconfiaba del ejercicio de la ciudadanía por los sectores populares, por consiguiente se proyectó otorgar la categoría de ciudadano a sujetos ‘razonantes’. Esto hizo que en forma

práctica se combinara la igualdad de derechos civiles con la desigualdad de la situación social, generando formas de dominación sobre ciertos grupos, entre ellos la mujer, y se llevara hasta el punto de obviar sus derechos civiles durante mucho tiempo. (Acuña, 2004)

Acuña (2004) menciona que la transformación de los derechos cívicos en derechos sociales fue una estrategia que contribuyó a la disminución de la desigualdad, lo que no hubiese sido posible sin los movimientos sociales, creados con el propósito de construir una comunidad de ciudadanos. Empero, la existencia del derecho al voto no es una condición *sine qua non* para la existencia de la ciudadanía política; al respecto, la autora afirma que:

Desde esta perspectiva asumimos que “la ciudadanía política implica la existencia y el ejercicio del derecho al voto, aunque estos elementos no definen automáticamente una ciudadanía, entendida como una comunidad de iguales que participa directa o indirectamente en el ejercicio del poder político”; sí implica una forma de extensión en cuanto al derecho de “participación” del individuo en decisiones político –administrativas, lo cual se constituye en un logro hacia la perspectiva de autonomía e igual-

³ Vale la pena recordar que en algunos periodos de la historia de Colombia, especialmente en el siglo XIX, la participación en la política se restringía a quienes tenían cierto estado civil y determinada cantidad de bienes o activos económicos. Además, se encontraba muy presente la exclusión de los ciudadanos desde el lenguaje: por ejemplo, en el caso de Bogotá, las personas de clases altas se denominaban “cachacos”; en contraposición a quienes ellos etiquetaban con términos como “guaches”, “calentanos” o “provincianos” (Pereira Fernández, 2011). Así, se consolidaba una forma de exclusión de ciertos actores sociales, que no tenían cabida en la escena de participación. Aquí se cita solamente el ejemplo de Bogotá, por ser uno de los más conocidos de aquella época, pero expresiones similares fueron una constante en las principales ciudades del país.

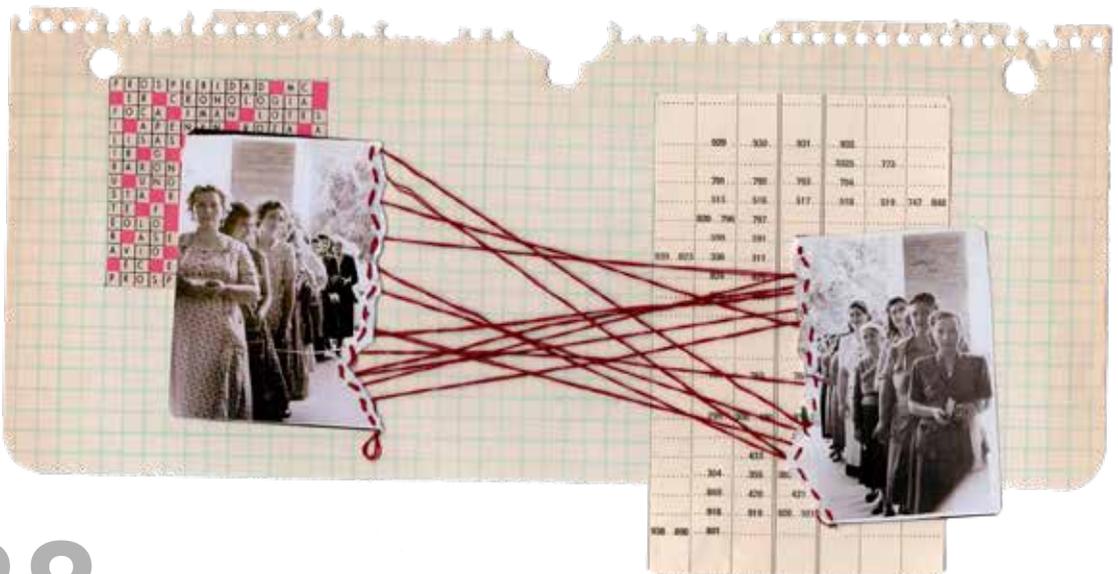
dad como principios democráticos fundamentales. Desde comienzos del siglo XIX los gobiernos independientes se fundamentaron en el principio de soberanía del pueblo como estrategia para legitimar el poder, por consiguiente, la adopción de la categoría de ciudadano fue un proceso central en la vida política de los países independientes. (Acuña, 2004)

Así, la construcción y consolidación de la ciudadanía política se configura como uno de los soportes de los gobiernos occidentales, que, en el caso de Colombia, se solidificaría plenamente con el voto femenino cuando las mujeres entran a ser ciudadanas políticas.

Un punto importante que se debe resaltar cuando hablamos de la lucha por la ciudadanía política de las mujeres, es la procedencia de clases medias y altas de aquellas que se movilizaron de forma más activa. Esto, a raíz de que las mujeres de clases populares no podían interve-

nir en estas luchas, dado que, para la época, de 5.806.105 mujeres, más de 3.3 millones vivían en el campo, cargando a costas la pesada herencia de siglos de discriminación, agobiadas por el triple peso de trabajo rural, el trabajo doméstico y la sumisión ante el hombre (Velásquez Toro, et al, 1997). Por consiguiente, la lucha fue liderada por mujeres que habían logrado acceder a la educación, en virtud de una mejor situación económica familiar. (Velásquez Toro, et al, 1997) En ese orden de ideas, sorprende como la mayoría de las mujeres que militaron en los movimientos femeninos y sufragistas -o los apoyaron--eran educadoras; entre ellas vale la pena resaltar a María Eastman, Susana Olózaga, Susana Wills, Alicia Ruiz y la figura destacada de Ofelia Uribe de Acosta (Martínez, 2015).

Con este panorama de participación política, no se puede perder de vista que en el país se pueden contabilizar hasta once proyectos de ley a favor



del sufragio femenino entre 1933 y 1954 (Martínez, 2015). Además de esta participación, la organización de las mujeres, exploró espacios de ejercicio no tradicionales, entre ellos se encuentran las organizaciones gremiales como la Unión Femenina de Colombia, la fundación de medios de comunicación tales como Agitación femenina, Letras y Encajes, y Hora Feminista. Todos ellos son el antecedente de una “contra-sociedad civil” donde comienzan a gestarse el movimiento de mujeres y feministas para acceder a la vida pública (Martínez, 2015).

Otro antecedente que respalda la tesis de que efectivamente existió una gran movilización de las mujeres frente al voto, fue que la Liga de Acción Feminista Colombiana le envió a la delegación nacional una resolución denunciando la condición de inferioridad en la que habían sido colocadas las mujeres colombianas al negárseles sus derechos civiles y políticos, a diferencia de países como Estados Unidos, Ecuador, Uruguay, Brasil, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Panamá y Argentina en los que “las mujeres son consideradas por sus

Imagen 2. Algunos de los movimientos sociales de mujeres fundados en un lapso de 10 años (1944-1954). Tabla elaborada por Guarín (2015) con base en la información de Wills (2004, pág. 100) y Luna (2004).

Año	Nombre	Lugar	Tendencia política	Fundadora/Presidenta
1944	Unión Femenina Colombiana (UFC)	Bogotá	Todas	Hilda Carriazo, Ofelia Uribe de Acosta y Matilde Espinoza
	Agrupación patriótica femenina de Bucaramanga	Bucaramanga		
1940-1945	Los comités femeninos antinazi			
	Acción feminista nacional		Liberal	
1940-1945	Liga de acción feminista colombiana		Liberal	
1940-1945	Legiones femeninas			
	Organización departamental femenina del Atlántico			
1945	Alianza femenina de Colombia			Mercedes Abadía y Lucila Rubio de Laverde
1954	Organización Nacional Femenina (ONF)			Bertha Hernández de Ospina y María Currea de Aya

gobiernos como seres pensantes y conscientes de su responsabilidad” (El Liberal, abril 4 de 1948; citado por Velásquez Toro, et al, 1997).

En este contexto de inicio de los debates sobre los derechos de las mujeres y tras la subida de Rojas Pinilla al poder, en diciembre de 1953, el gobierno nombró una nueva Comisión de Estudios Constitucionales –la anterior ya había rechazado la ciudadanía activa de las mujeres– en la que participaron algunos liberales. Un grupo de mujeres empezó a presentarse regularmente a la Comisión Cuarta desde que se iniciaron los debates, para apoyar el voto femenino. En varias ocasiones se les dio el uso de la palabra y fueron escuchadas (Velásquez Toro, et al, 1997). En 1954 fue fundada una nueva organización llamada Organización Nacional Femenina (ONF) y fue esta, la que de manera reiterativa estuvo presente en las discusiones de las reformas constitucionales en la Asamblea Nacional Constituyente (Velásquez Toro, et al, 1997).

Entre estas mujeres, seguramente algunas de las más notables de la literatura respecto a este hecho histórico, se destacan la liberal Esmeralda Arboleda y la conservadora Josefina Valencia, quienes se manifestaron en la Asamblea Nacional Constituyente de 1954 y fueron nombradas por el general Rojas Pinilla para que presentaran el Proyecto de Acto Legislativo sobre ciudadanía de las mujeres. Luego de amplia discusión, en la que fue protagonista Gilberto Alzate Avendaño, por su

defensa del voto femenino, el 25 de agosto en la noche fue aprobada la propuesta de ciudadanía de las mujeres (Velásquez Toro, et al, 1997). Así pues, se había producido un acontecimiento trascendental: esa masa de 5.806.105 mujeres ingresaba a la vida política del país, y se abría la brecha para avanzar en el camino de la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer (Velásquez Toro, et al, 1997). En cuanto a la ciudadanía de la mujer se resaltan los artículos de Aurora Garrido Matín, Erika Maza Valenzuela y Anthony’s Collage; autores que asumen que la ciudadanía en la mujer estaba determinada básicamente a partir de obtener el derecho al sufragio, lo que constituye el inicio de la igualdad en términos jurídicos (Acuña, 2004).

¿VOTAR PARA QUÉ? LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL VOTO EN COLOMBIA.

Como se pudo constatar en el apartado anterior, indudablemente la historia del sufragio femenino le debe gran participación a grupos de mujeres, que desde el ala liberal, conservadora u obrera, incidieron desde la movilización y la representación en la concesión del voto femenino. También resulta importante analizar la coyuntura política tanto al interior como fuera de Colombia, para comprender de una forma más completa este hito de la historia.

Como primer elemento se resalta la

pugna entre liberales y conservadores, que por supuesto permeó el debate por el sufragio femenino. Ambos partidos iban y venían entre el apoyo y el rechazo al voto femenino, de acuerdo a los intereses de cada uno. Por otro lado, aunque suene paradójico, no es gratuito que “en esta conquista (por el voto femenino) jugó un papel importante un régimen militar, el del general Rojas Pinilla. Esta paradoja –régimen militar promueve conquista democrática– dio pie para que este primer evento se convirtiera en espacio de debate entre distintas protagonistas femeninas” (Wills, 2005). También se debe tener en cuenta la perspectiva internacional que surge a partir del contexto de la Guerra Fría, caracterizada por esta tensión entre dos bloques hegemónicos globales, con visiones políticas y económicas dispares –capitalismo, representado por Estados Unidos; y comunismo, encarnado en la Unión Soviética– y el cambio de posición de la Iglesia Católica frente al sufragio femenino. Además, también surgió en la esfera política la inscripción y participación de Colombia en varios tratados internacionales sobre los derechos de las mujeres con la OEA, la ONU y otras conferencias internacionales. Estos tres elementos, aunados a la presión y participación política de mujeres de la clase media y alta, se convirtieron en el caldo de cultivo que dio lugar al voto femenino en Colombia, el cual ya había sido rechazado y archivado décadas atrás en Colombia.

PUGNA ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES

Después del inicio de los debates sobre el voto femenino en Colombia, conservadores y liberales ya eran conscientes de la importancia de las mujeres como un grupo poblacional relevante para futuras batallas electorales (Guarín, 2015). En un principio, en el Congreso se daban debates marginales entre liberales, quienes se inclinaban por la aprobación del sufragio femenino y los conservadores, que defendían la idea de que la mujer debería permanecer en el seno del hogar. Sin embargo, con el tiempo, los partidos fueron cambiando sus propuestas (Vallejo, 2013).

En 1933, senadores conservadores prepararon un proyecto de ley –que luego fue archivado después de su aprobación en primer debate– que buscaba conceder la ciudadanía a las mujeres. Ellos consideraban que las características propias de la mujer (construidas socialmente, tales como ternura, amabilidad o diálogo) podrían favorecer los debates y las luchas democráticas de las que sólo hacían parte los hombres. También, muchos de ellos vieron en la ciudadanía femenina una estrategia para obtener mayor número de votos a su favor. Más tarde, en 1948, el tema central de nuevo fue el voto femenino, pero los liberales pensaban que las mujeres, dada su adhesión y fervor religioso particular, estarían fuertemente influenciadas por la Iglesia Católica. Así pues, los liberales fueron acusados de ser “el partido de la libertad pero que niega este

derecho a las mujeres” (Luna, 2004, pág. 98; citado en Guarín, 2015). Las mujeres que buscaban el voto como una representación de ellas mismas criticaban estas actitudes de aprovechamiento de los partidos hacia ellas (Guarín, 2015).

Efectivamente, durante los gobiernos conservadores que siguieron a la “República Liberal”, que fue incapaz de conceder el voto a las mujeres y en pleno endurecimiento del régimen conservador, y de la feroz violencia partidista desatada después del 9 de abril de 1948, se empezó nuevamente a poner sobre el tapete el asunto del sufragio femenino (Velásquez Toro, et al, 1997). Los conservadores se referían así sobre el hecho:

[...] votamos afirmativamente el proyecto sobre sufragio femenino, ceñidos con fidelidad a la doctrina conservadora y en homenaje a la mujer colombiana, con nuestra férvida invocación para que ellas cooperen con nosotros en el reclamo constante por el pronto restablecimiento de la normalidad democrática en el país. (1954, pág. 19; citado en Guarín, 2015)

En ese mismo sentido, efectivamente la aprobación del sufragio femenino se empieza a configurar como una estrategia fraudulenta de expresión de intereses partidistas, en la búsqueda de legitimidad para las elecciones. De hecho Acuña (2004), afirma que:

se ha analizado el incremento del número de votos a partir del voto fe-

menino, lo cual significa que era algo más relevante para los grupos políticos como estrategia de obtener y afianzar el poder, que del interés real por darle a la mujer un papel público. (p. 11)

Los múltiples debates y discusiones infructuosas de ambos partidos respecto a la participación política de la mujer, no obtienen ningún resultado en favor de sus reclamos. La llegada de Rojas Pinilla al poder, quien podría denominarse como un “tercer actor”, en apariencia sin ninguna relación con liberales o conservadores, es el factor final que permite la consecución del derecho al voto para las mujeres.

CAMBIO DE COYUNTURA: LLEGADA DEL GENERAL ROJAS PINILLA

Hablar del sufragio femenino en Colombia conlleva a pensar en el suceso político relacionado con Gustavo Rojas Pinilla, donde se recuerda la estrategia populista de conceder el voto a las mujeres como forma de permanencia en el poder; una estrategia política y electoral utilizada por varios dictadores latinoamericanos en la década de los cuarenta: siendo el caso más representativo el del peronismo en Argentina. Su argumento era similar al colombiano, jugaba con las características de la mujer (comportamientos socialmente construidos; dulzura, sensibilidad, decoro, obediencia, etc.) y la importancia de estas en una posible participación política (Guarín, 2015).

De hecho, el general Rojas Pinilla en el inicio de su administración y al instalar la Asamblea Nacional Constituyente en 1953, hizo alusión a la necesidad de debatir el problema del sufragio femenino, al igual que Alzate Avendaño, líder de la facción conservadora que lo apoyó en su llegada al poder (Acuña, 2004).

En la investigación sobre los 40 años del voto femenino, Velásquez Toro et al (1997) afirman que Esmeralda Arboleda, quien se encontraba en una frontera ideológica opuesta a la del general Rojas Pinilla, aseguró que “el gobierno de las fuerzas armadas ha tenido equivocaciones y aciertos; entre los aciertos señalé la intervención eficaz del Presidente para que se consagrara en la Constitución la plena ciudadanía de la mujer”. En ese sentido resalta el hecho de que fuese necesaria una *intervención eficaz* del Presidente, lo que significa que las mujeres no lo tenían todo garantizado, y requerían de una ayuda adicional para lograr el voto. La verdad, contaban con factores adversos, sobre todo con el peso de la tradición jurídica, que colocaba a la mujer en completa inferioridad de derechos (Velásquez Toro, et al, 1997). A pesar de todo ello, en el momento en que el presidente Rojas Pinilla cierra el Congreso, empieza con una serie de persecuciones y censura contra sus opositores y las luchas de las mujeres empiezan a dar un giro y desarrollarse alrededor de la protesta contra estas acciones del gobierno:

Ya que las luchas de las mujeres estaban enfocadas no solo en el voto

sino en la ampliación de la democracia para ellas, el General Rojas Pinilla empezó a perder seguidoras y a ganar detractoras cuando restringió las libertades políticas y el proceso de reivindicaciones femeninas. Así, las mismas mujeres participaron en el derrocamiento del régimen militar; incluso en 1955 crearon revistas como ‘Nuestras Mujeres’ y ‘Verdad’, esta última dirigida por Ofelia Uribe de Acosta y censurada siete meses después. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2012)

Teniendo en cuenta este factor, se podría decir que si bien existió un respaldo inicial de las mujeres hacia el presidente Rojas en tanto este reconoció sus derechos como ciudadanas, no se adhirieron completamente a sus principios de gobierno ni lo convirtieron en una bandera política de su causa; sino que, por el contrario, estuvieron completamente escindidas de sus acciones y decisiones.

LA GUERRA FRÍA

Mientras en Colombia se debatía sobre si las mujeres podían votar o no, en el contexto internacional se estaba dando forma a una polarización del mundo entre capitalistas y comunistas. En ese panorama, la Iglesia Católica empezó a ver un riesgo inminente de que los países empezaran a votar por partidos de corte comunista –aunque en Colombia, ello sugeriría otro debate por la naturaleza bipartidista de la política de la época–. Ante esta situación, el Papa Pío XII bendijo el voto

femenino en el escenario electoral de la posguerra para salvar a Italia del comunismo; permitió, por ejemplo, la salida de las monjas de clausura de su encierro para proteger la civilización occidental y cristiana (Velásquez Toro, et al, 1997). Esto generó un elemento de referencia para el juego político en Colombia, haciendo que el Partido Conservador se decidiera por apoyar en 1948 los plenos derechos de las mujeres, mientras que los liberales abogaron en ese panorama por un reconocimiento progresivo (Vallejo Franco, 2013).

EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Otro elemento que incidió en la igualdad jurídica y política de las mujeres frente a los hombres tuvo lugar en 1932, cuando se logró la igualdad en los derechos civiles y la igualdad ante el sufragio llegó hasta mediados de la década de los cincuenta. Así pues, con el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1946, se hizo un llamado a todos los países latinoamericanos que no habían establecido el voto femenino para que éste se legislara, aduciendo que negar a la mujer el derecho al voto era perpetuar un estado de desigualdad social (Alonso, 2004). De hecho, Colombia se había comprometido ya ante la comunidad internacional al firmar el Acta de Chapultepec y la de Constitución de las Naciones Unidas en San Francisco, que “consagra la igualdad de derechos, sin distinción de raza, sexo, religión ni idioma”

(Velásquez Toro, et al, 1997).

También hubo participación en la IX Conferencia Internacional Americana, que aprobó la Carta de la Organización de Estados Americanos y consagró en su artículo 43: “Todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica”, con lo cual, se abrió el extenso campo jurídico y político de la lucha contra la discriminación. Así mismo, allí se aprobaron las convenciones sobre derechos civiles y políticos de las mujeres que en sus considerandos partían de la base de que la mayoría de las repúblicas americanas habían concedido estos derechos a sus mujeres y aspiraban a equiparar a hombres y mujeres en el goce de sus derechos civiles y políticos y que la VIII Reunión Internacional Americana (1938) había aprobado una resolución que declaraba el derecho de las mujeres a la igualdad con el hombre (Velásquez Toro, et al, 1997). En todo este contexto internacional, Gilberto Alzate Avendaño, reconocido defensor del sufragio femenino, propuso ante el congreso otorgar el voto femenino para dar cumplimiento a los Tratados internacionales, lo cual ya había sido publicado por los diarios nacionales como “El Tiempo” y “El Espectador” (Acuña, 2004).

CONCLUSIONES

Efectivamente, el papel activo de las mujeres, en la búsqueda del reconocimiento de su ciudadanía activa, es supremamente importante. Mujeres de los estamentos urbanos, sin importar su afiliación política, se vincularon a una misma causa, impactando en la vida política nacional y apropiándose de la exigencia de sus derechos. Estos movimientos organizados alrededor de la exigencia del derecho al sufragio, podrían considerarse antecesores destacados de los movimientos feministas de años posteriores: si bien muchas de las mujeres sufragistas no participaron en estos, no puede ignorarse que sentaron un precedente en la historia del país.

Podemos concluir también que si bien hemos observado como las mujeres de clase media alta fueron quienes más hicieron presencia y fuerza en los debates en torno a la ciudadanía plena femenina, no podemos perder de vista que el voto femenino también partió de otras coyunturas para su posterior aprobación. En ese sentido, se resalta la voluntad política de Rojas Pinilla para la aprobación del voto, las presiones de la Iglesia Católica, motivadas por su máximo jerarca en ese momento: Pío XII, para que el electorado femenino sirviera a los intereses de Dios –y por ende engrosara los votos conservadores cuando fuera necesario–, además de las diversas presiones de tratados internacionales de la ONU o la OEA, para motivar la igualdad en la ciudadanía

en los países que todavía no la tenían para ese entonces.

Por último, no debe ignorarse el hecho de que el voto femenino corresponde a un momento histórico nacional, que se relaciona con el Pacto de Benidorm, donde a través del plebiscito de 1957 se pretendía dar legitimidad al Frente Nacional, siendo este un proyecto bipartidista que buscaba “pacificar” el país; pero que paradójicamente generó gran parte de la violencia política contemporánea. En este sentido, puede verse una instrumentalización de la propuesta del voto femenino –que además llega tardíamente al país– como una forma de legitimar el establecimiento luego de la corta dictadura militar, que también sirvió de interregno para este acuerdo entre élites.

Para cerrar, la discusión sobre la participación política de la mujer no ha perdido relevancia en estos momentos. Aunque las mujeres ya podemos elegir y ser elegidas, el mismo hecho de que exista una oligarquía –donde ciertas élites son quienes acaparan la escena política del país– impide que hayan más avances en cuanto a los derechos de la mujer, y restringe su participación en la vida política. La sociedad colombiana continúa, al día de hoy, con taras machistas, que reprimen la voz de las mujeres que quieren levantarse por la reivindicación de sus derechos; las mujeres son quienes más han sufrido las consecuencias del conflicto armado que persiste en el país, siendo desarraigadas de su tierra, perdiendo a

sus seres queridos, siendo víctimas de violencia psicológica, física o sexual. Ante este panorama, se denota que no ha habido un progreso lineal en términos de derechos y participación, sino una continua pugna por el poder mismo con diversos actores en disputa, en medio de un dilatado y degradado conflicto armado. Finalizamos con una inquietud: ¿en qué momento se logrará una participación plena, activa, reivindicativa de la mujer y de sus derechos?

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, O. Y. (2004). A propósito de los cincuenta años del voto femenino. Construcción de ciudadanía en la mujer. *Historia y Espacio*.
- Aguilera Peña, M. (2003). Por primera vez, la mujer tuvo derecho a votar en 1853, 150 años de la Constitución de la provincia de Vélez. *Credencial Historia* (163).
- Alonso, J. (2004). El derecho de la mujer al voto. La ventana. *Revista de Estudios de Género* (19).
- Constáin, J. E. (2016, 1 de octubre). Así fue el primer plebiscito votado en el país. *El Tiempo*.
- Fajardo, D. (1983). *Haciendas, campesinos y políticas agrarias en Colombia*. Oveja Negra.
- García Osorio, A. (2004, 30 de mayo). Junio 13 de 1953: El único golpe del siglo. *Semana*.
- Guarín Guzmán, G. A. (2015). *El movimiento social de mujeres en búsqueda del voto femenino. Periodo (1930-1957)* [Tesis de pregrado]. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Martínez, Lizeth (2015). *Representaciones de las mujeres, su participación política y la lucha por el sufragio en la prensa cartagenera. 1949-1957* [Tesis de pregrado]. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
- Melo, J. O. (1991). *La república conservadora. En Colombia Hoy: Perspectivas hacia el siglo XX* (Decimoquinta ed.). Tercer Mundo.
- Pereira Fernández, A. (2011). Cachacos y guaches: la plebe en los festejos bogotanos del 20 de julio de 1910. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 38(1).
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2012). Voto femenino: cuestión de equidad de género. Recuperado el 30 de mayo de 2018, de Registraduría Nacional del Estado Civil. *Nuestra huella: Revista electrónica mensual*. https://wsr.registraduria.gov.co/rev_electro/2012/rev_elec_dic/revista_diciembre2012.html#volver

Valencia Gutiérrez, A. (2015). *II. Los gobiernos de Rojas Pinilla y la junta militar. En A. Valencia Gutiérrez, La invención de la desmemoria. El juicio político contra el general Gustavo Rojas Pinilla en el Congreso de Colombia (1958-1959)*. Programa Editorial UNIVALLE.

Vallejo Franco, B. E. (2013). La conquista del voto femenino. *Credencial Historia* (281).

Velásquez Toro, et al. (1997). *40 años del voto de la mujer en Colombia*. Feriva S.A.